Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales

NOTA DNPDP N° [redacted] /08

BUENOS AIRES, 20 OCT 2008

SEÑOR
[redacted]

Me dirijo a usted, en mi carácter de Director Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a fin de informarle que según constancias de nuestros registros no ha efectuado la renovación de la inscripción de sus bases de datos ante el REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.

Conforme lo establecido en el artículo 7° de la Disposición DNPDP N° 2 de fecha 14 de febrero de 2005, la inscripción ante el mencionado registro tiene **validez anual.**

Surge de nuestras constancias que ha vencido su inscripción con fecha 15 de Septiembre de 2006, a pesar de las notificaciones que surgen 45 días antes del vencimiento, no ha efectuado la renovación correspondiente a los años 2007 y 2008.

En consecuencia, dentro del plazo de DIEZ (10) días, deberá regularizar su situación ante este REGISTRO. bajo apercibimiento de iniciar las respectivas actuaciones administrativas tendientes a la aplicación de sanciones por incumplimiento*.

Prof. Dr. Juan Antonio TRAVIESO
Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CORREO ARGENTINO
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.
31 OCT 2008
SUC. CENTRO
NIS C0000
FERNANDEZ LAPEZ LEG. 21607

**Disposición DNPDP N° 7/2005, Art. 2°: "Serán consideradas INFRACCIONES GRAVES, sin perjuicio de otras que a juicio de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES también las constituyan: g) No inscribir la base de datos de carácter personal en el Registro correspondiente, cuando haya sido requerido para ello por la DIRECCION NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".*